



Honorable Concejo Deliberante
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 127/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente Nro. 41/B/2026 iniciado como consecuencia de la nota presentada por el área de personal del Hospital Subzonal con relación a los agentes Mateos Norberto José Leg.725 y Vilicich Sixto G. Leg. 819 dependientes del ente, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita el pago de una diferencia de haberes por cambio de categoría desde el 01/04/2025 al 31/12/2025.

Que corresponde hacer lugar a la diferencia que se reclama dado que, por error involuntario, no se realizó el cambio de categoría según decreto N°1142/25 en el sistema de Personal del sistema RAFAM al cargo de jefatura que desempeñan.

Que se trata de una deuda de ejercicios anteriores no registrada en la contabilidad del Organismo Descentralizado Hospital Subzonal.

Que a fojas 8 a 10 del citado expediente la Contaduría del Hospital Subzonal informa la imputación presupuestaria a la que debió imputarse el gasto y que el cierre no existe saldo disponible en las partidas presupuestarias necesarias y según el Art. 31 de la Ley Orgánica de las Municipalidades no existen recursos disponibles. Que en función de lo establecido por el artículo 54 del Decreto 2980/00 del RAFAM, corresponde a este cuerpo deliberativo, autorizar la

deuda y los pagos solicitados.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de las atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 127/26

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la deuda contraída y no registrada con los agentes Mateos Norberto José Leg.725 y Vilicich Sixto G. Leg. 819, por el período 01/04/2025 al 31/12/2025, en concepto de diferencia de haberes por cambio de categoría de Hospital B a Hospital A y SAC, según documentación obrante en el Expediente N°41-B-2026, por la suma de pesos cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y siete con 49/100 (4.834.977,49), de acuerdo al siguiente detalle:

DIFERENCIA por cambio de categoría

CONCEPTO	RCA	RSA	CONTRIB. PATRONAL	TOTAL
Mateos, Norberto José Leg.725	1,961,047.11	111,465.05	352,253.54	2,424,765.70
Vilicich, Sixto Leg. 819	1,948,702.82	111,465.05	350,043.92	2,410,211.79
TOTAL	3,909,749.93	222,930.10	702,297.46	4,834,977.49

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Contaduría del Hospital Subzonal de Balcarce a efectuar el pago de la deuda indicada en el Art. 1.

ARTÍCULO 3.- Déjase establecido que el gasto, cuyo reconocimiento se autoriza por la presente, debió haberse imputado en el ejercicio de origen del mismo de la siguiente manera:

Presupuesto 2025

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Fuente de Financiamiento: 120 – Recursos Propios

Categoría Programática 18.01.00 Actividades Centrales del programa

Imputación del Gasto: 1.1.1.0 – Retribuciones del cargo

Importe: \$ 2.377.921,48

Presupuesto 2025

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Fuente de Financiamiento: 120 – Recursos Propios

Categoría Programática 18.01.00 Actividades Centrales del programa

Imputación del Gasto: 1.1.3.0 Retribuciones que no hacen al cargo

Importe: \$ 1.142.296,07

Presupuesto 2025

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Fuente de Financiamiento: 120 – Recursos Propios

Categoría Programática 18.01.00 Actividades Centrales del programa

Imputación del Gasto: 1.1.4.0 Sueldo anual Complementario

Importe: \$ 389.532,38

Presupuesto 2025

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Fuente de Financiamiento: 120 – Recursos Propios

Categoría Programática 18.01.00 Actividades Centrales del programa

Imputación del Gasto: 1.1.6.0 Contribuciones Patronales

Importe: \$ 702.297,46

Presupuesto 2025

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Fuente de Financiamiento: 120 – Recursos Propios

Categoría Programática 18.01.00 Actividades Centrales del programa

Imputación del Gasto: 1.1.7.0 Complementos

Importe: \$ 222.930,10

ARTICULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del

mes de agosto de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -
SECRETARIA.-